

9.151.506-J	Juan Ventura Arroyo Zapata	Enólogo	17 enero 2007
4.558.943-K	Luis Miguel Calleja Martínez	Enólogo	17 enero 2007
8.833.081-T	M ^a Amelia Coloma Gañán	Enólogo	17 enero 2007
33.970.379-T	M ^a Isabel Díaz Espino	Enólogo	17 enero 2007
8.811.287-X	M ^a Julia Marín Expósito	Enólogo	17 enero 2007
8.799.744-J	M ^a Luz Álvarez Franco	Enólogo	17 enero 2007
33.978.458-Y	M ^a Soledad Argueta Prieto	Enólogo	17 enero 2007
8.835.907-C	M ^a Teresa Guerra Sánchez Simón	Enólogo	17 enero 2007
9.174.385-C	Manuel García Mancera	Enólogo	17 enero 2007
8.353.048-T	Manuel Ortiz Granero	Enólogo	17 enero 2007
9.166.139-H	Manuel Ramírez Fernández	Enólogo	17 enero 2007
8.814.303-J	Margarita Morenas Vicente	Enólogo	17 enero 2007
9.172.308-T	Martín Antonio Durán Rodríguez	Enólogo	17 enero 2007
2.527.760-Z	Quintín Moroño Mingo	Enólogo	17 enero 2007
8.777.188-C	Rosa M ^a Nieto Sandoval Verdú	Enólogo	17 enero 2007
28.938.979-B	Rubén Cancho Martín	Enólogo	17 enero 2007
75.996.851-K	Urbano Baquero García	Enólogo	17 enero 2007

Mérida, a 10 de octubre de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución de desistimiento correspondiente a la empresa “Bótoa, S.L.”.
Expte.: EE-0910-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0910-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 11 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. n.º 89, de 31 de julio)). Fdo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de octubre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.